

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GWAC/GAGV/FMGR/ldj

(Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia).  
SANTA CRUZ, 17 de Diciembre del 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, a partir de la publicación de la Ley N°20.595, las personas de 65 años o más, que vivan solas o acompañadas por una persona y que se encuentren en situación de pobreza, podrán ser usuarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, cuyo objetivo principal es "brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen de él, de modo de promover el acceso a mejoras condiciones de vida".

2.-Que, la Resolución Exenta N° 1006 de fecha 10 de Noviembre del 2020, aprueba la modificación Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor- Vínculos Versión 13 y 14".

#### DECRETO EXENTO N° 3474

1.- **Apruébese, Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz, en el Marco del Modelo de Intervención para Usuarios /as del Subsistema de Seguridades y Oportunidades.**

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:  
-Dideco  
-Finanzas  
-Transparencia  
-Archivo /